PERFIL PROYECTO

APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DEPROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

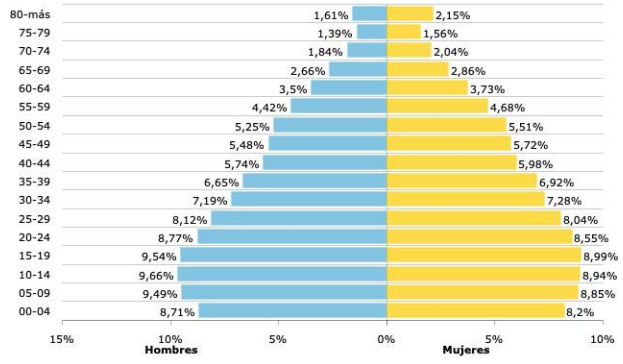
INTRODUCCIÓN

Las personas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inme diato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años o más de edad.[1]

En Bolívar las personas mayores representan aproximadamente el 11%, con 229.624 incluyendo a la Ciudad de Cartagena, consisiderandose un grupo representativo en todo el Departamento.

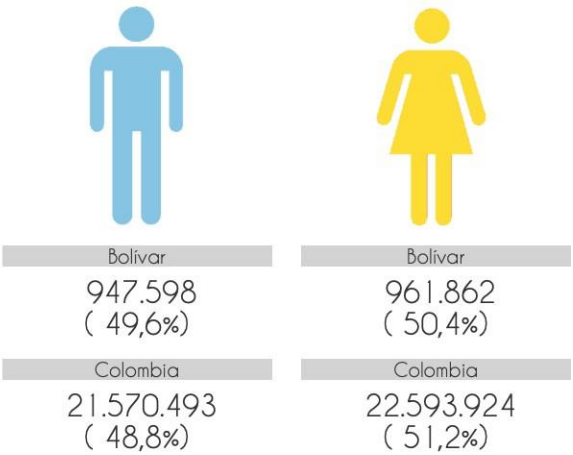
Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



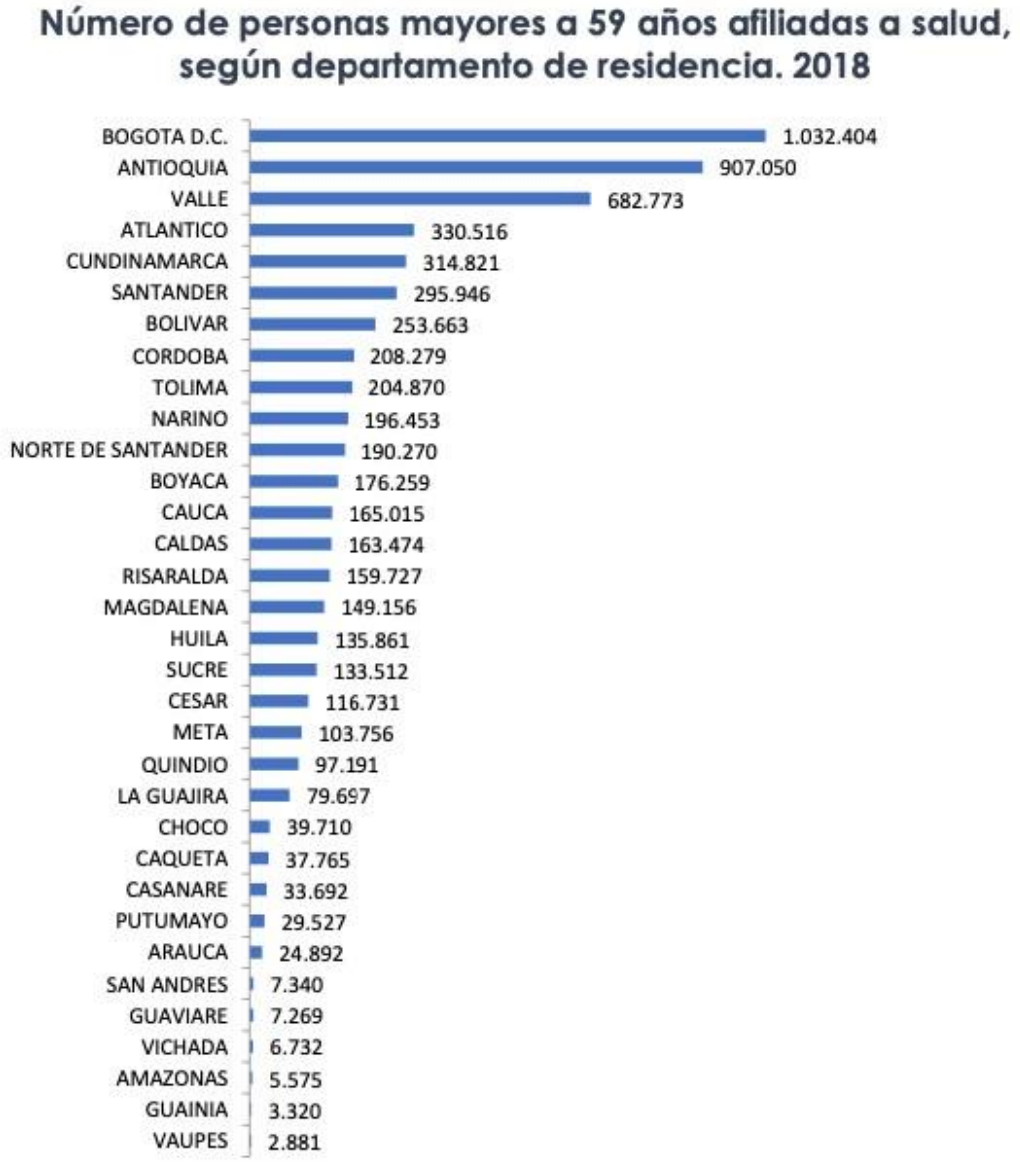
Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



[1] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx

Con relación a la cobertura de Salud en Bolívar las personas mayores según los registros de MSPS, SISPRO BDUA Diciembre 2017. Consultado en junio de 2018 Cuentan con afiliación al Salud. Lo que les permite acceder a los servicios de acuerdo a la necesidad que se presente.



La Discapacidad en las personas es una de las situaciones que los hace vulnerables y en ocasiones se convierte en uno de los razones del maltrato y abandono en la población. En Bolívar son 19.061 personas mayores que tiene alguna discapacidad relacionadas con **alteraciones permanentes como:** El movimiento del cuerpo, mano, brazos, piernas; los ojos, El sistema nervioso, El sistema cardiorrespiratorio y las defensas; los oídos; la digestión, el metabolismo y las hormonas; la voz y habla, El sistema genital y reproductivo; la voz y el habla; la piel; los demás órganos de los sentidos como el tacto, olfato y gusto.

Además tienen discapacidad para las **actividades de la vida diaria** como: Caminar, correr y saltar; cambiar y mantener las posiciones del cuerpo; alimentarse, asearse y vestirse por si mismo; masticar, tragas, asimilar y transformar los alimentos, pensar y memorizar, entre otras



Otras de las situaciones que vulneran a las personas mayores son el abandono, la violencia intrafamiliar, habitabilidad en las calles, desplazamiento forzados, victimas,

entre otros factores que los obligan a salir de su entorno familiar y acudir a un Los centros de protección social de día para acoger a las personas mayores afectadas por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención donde se les garantice todos sus derechos como lo contempla la Ley, es por esta razón que se le da continuidad al proyecto, teniendo en cuenta que para el Gobierno son prioridad.

1. Definición de Problema.

1.1.1. Problema central: Baja calidad de vida de las personas mayores que no tienen familia, situación de indigencia, de calle, desplazado, víctimas, maltrato familiar, en abandono en los municipios de Departamento de Bolívar.

1.1.1.1. Descripción de la situación actual: Alto índice de las personas mayores que se encuentran en indigencia, abandono, maltrato familiar, desplazamiento, demencia senil, víctimas, en precarias situaciones, desorientados. Es así que en el Departamento de Bolívar contamos con centros de protección ubicados en municipios estratégicos, los cuales reciben a personas mayores de los municipios circunvecinos al zodes que corresponda, estos no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda que se existe.

La Gobernación de Bolívar en aras de darle cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, y atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 43 del 26 de septiembre de 2013, en donde reza, que el 70% de los recursos que se captan por concepto del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, será para los Centros de Vida y el 30% para los centros de Protección (antiguos asilos). En ese mismo sentido la Ley 1850 de 2017, establece en el Artículo 16, Modificase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así:

Responsabilidad. *El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos*. Parágrafo. *La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa*

la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

De igual forma El Programa para la persona mayor en la Gobernación de Bolívar, se orienta a acciones propicias a fin de dignificar su calidad de vida, a través de proyectos en donde se les brinde una atención integral a las personas mayores , aspectos relacionados con el entorno, los estilos de vida saludables, educación, salud, la promoción de los derechos, la organización, el auto cuidado, las oportunidades de ocio productivo, alimentación balanceada, la asistencia social, integraciones socioculturales, la recreación y el deporte como apoyo de disminución de enfermedades crónicas degenerativas, recordando siempre que la calidad de vida de las personas adultas mayores, se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad.

1.2. Magnitud actual del problema: 198.500 Personas Mayores en situación vulnerabilidad de los cuales aproximadamente 9.311 se encuentran en los centros de protección y centros vida del Departamento de Bolívar

1.3. Causas que generan el problema

1.3.1. Causas directas

- Aumento del número de personas mayores vulnerables y víctimas de violenciaintrafamiliar por abandono

1.3.2. Causas indirectas.

- Aumento en los factores de riesgo para adquirir algunas patologías, ocasionado por la desatención.

1.4. Efectos generados por el problema

1.5.

1.5.1. Efectos directos.

- Pocas acciones para la promoción en salud y prevención de enfermedades para las personas mayores.

1.5.2. Efectos indirectos

- Exclusión de los procesos que tienen derecho las personas mayores de los niveles I y II del SISBEN que merma sus capacidades receptivas.

2. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO DEL PROYECTO.

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA	
Habitantes afectados	**198.500**

Fuente de información: SISPRO, Número de Afiliados al régimen subsidiado a por edad según departamento

POBLACIÓN OBJETIVO	
Habitantes afectados a beneficiar	**9.311**

Fuente: Base de datos de los Centros vida y Protección del Departamento de Bolívar

Caracterización de la Población Objetivo			
Población por Género		**Población por Estrato**	
Hombre	4656	Estrato 1	
Mujer	4656	Estrato 2	
Total	9311		
Población por edad		**Grupos étnicos**	
0-6 años		Indígenas	
7-14 años		Afrocolombianos	
15 – 17 años		ROM	
18 – 26 años		**Grupos Vulnerables**	
27 – 59 años		Desplazados	100
Mayor de 60 años	9311	Discapacitados	50
Total	9311	Pobres extremos	

Fuente de información: Base de datos de los Centros vida y Protección del Departamento de Bolívar

3. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	ONG	OC	PRI			+	-	\|	
Departamento de Bolívar					Cooperante	Atender integralmente a las personas Mayores en los Centros de Protección y Centros día				Financiera Técnica Legal Administrativa Control
Entidad sin ánimo de lucro ESAL					Cooperante	Prestar el servicio Integral a las personas mayores (nutrición, recreación y deporte, alojamiento, ropa y demás para su presentación personal y capacitaciones)				Financiera Técnica Legal Administrativa Control
Personas Mayores					Beneficiarias	Recibir los servicios que se les preste en los centros de Protección y centros días				Beneficiarios directos

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

4.1. Definición del Objetivo del proyecto:

4.1.2 Objetivo General: Garantizar la atención integral a las personas mayores en los centros vida y Centros de Protección del Departamento de Bolívar en el año 2023

4.1.3Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador	Unidad de medida	Meta
Personas mayores atendidas en los Centros vida y Centros de Protección del Departamento de Bolívar	Número	9.311

4.2. Objetivos específicos:

4.2.1 Objetivos relacionados con las Causas directas

- Desarrollar acciones que garanticen la atención integral de las personas mayores en situación de vulnerabilidad

- Designar un equipo de profesionales en los centros de protección y centros vida para la atención en salud, nutricional y psicosocial de acuerdo a las necesidades de las personas mayor.

4.2.2 Objetivos relacionados con las causas indirectas.

- Disminuir los factores de riesgo para adquirir algunas patologías, ocasionado por la desnutrición.

- Atender a las personas mayores para que sean considerados y se consideren útiles y objetos que puedan aportar aún a la sociedad.

5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Desarrollar acciones que garanticen la atención integral de las personas mayores en los centros días y centros de protección del Departamento de Bolívar

Los recursos para la garantía de la atención de los adultos mayores por parte de los centros vida y centros de protección dependen del recaudo de estampillas, por lo tanto los valores girados a cada centro es proporcional al recaudo obtenido

- Proporcionar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos.

- Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a las personas mayores que les proporcione la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.

- Brindar albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social de la persona mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud;

- Proveer el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (Personas mayores);

- Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada persona mayor, para lo cual se diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos.

- Brindar recreación a las personas mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población.

- Brindarles a las personas mayores asistencia psicológica, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social.

6. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROYECTO

Bien o servicio: Atención integral a personas mayores de los Centros días y centros de Protección del Departamento de Bolívar

Año proyectado	Demanda	Oferta	Déficit
2022	198.500	7.500	-191.000
2023	198.500	9.311	-189.189

7. HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El año de inicio del proyecto sería el 2023, el año de terminación el 2023 y el año final de proyección sería el 2023.

8. ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

El marco legal del proyecto está compuesto por:

- ***Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".***

- **Producto Principal: Centros de protección social para el adulto mayor dotados**

8.1. Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Bolívar Primero".

- *Estrategía: Eje Transversal Grupos Poblacionales*
- *Programa:* **Bolívar garantiza derechos y cubre las necesidades de envejecimiento y vejez.**

- *Indicador 1. Número de Centros de Vida Municipal apoyados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*
- Indicador 2: Número de Centros de Vida Municipal ubicados en zona rural apoyados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- Indicador 3: Número de Centros de Protección apoyados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

8.3. Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Departamento de Bolívar 2015 – 2027

Aprobada mediante Ordenanza No. 112 del 17 de marzo de 2015.
Eje No. 2 Protección especial de las personas mayores y de quienes están envejeciendo.
Meta 5, Mejorar la infraestructura y los servicios prestados a las personas mayores en las instituciones especializadas y en las instituciones que prestan servicios a la población general del departamento que prestan servicios
Estrategia No. 2 y 3

8.2. Otras leyes o normas nacionales o internacionales

-Ley 100 de 1993 o de Seguridad Social
-Ley 1251 de noviembre 27 de 2008
-Ley 1276 de enero 5 de 2009
-Ley 1315 de julio 13 de 2009

-Ley 1850 de 2017

9. CAPACIDAD Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Personas mayores asistidos integralmente
Unidad de medida: número
Cantidad 9.311

10. ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Municipios del Departamento de Bolívar que cuenten con centro días y centros de protección en funcionamiento y con el cumplimiento de los requisitos para establecer convenenios.



Fuente: Google Earth disponible en: http://www.google.com

11. ESTUDIO TÉCNICO:

Insumos	Descripción
Mano de Obra Calificada	Equipo interdiciplinario para la garantía de la atención integral de la población adulto mayor
Mano de Obra no calificada	Personal técnico , servicios generales y de apoyo a la gestión.
Materiales	Para el desarrollo del proyecto es necesario hacer gastos de alimentación, elementos de manualidades, implementos deportivos, papelería, impresos, vestuario, calzados
Otros Servicios	Servicio de alojamiento permanente

12. ESTUDIO INSTITUCIONAL:

Etapa de Preinversión e Inversión							
Entidad	**Funciones, Responsibilidades y Roles**	**Capacidad en Recursos**					**Solución**
		Humano	Financiero	Técnico	Legal	Otros	
Gobernación de Bolívar	Coordinar con las alcaldías la caracterización de las personas mayores que aplicarían para ser beneficiarios del proyecto	Si	Si	Si	Si	No	La contratación del operador la hará directamente la Gobernación de Bolívar con apoyo de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Genero y la Gestión social
Etapa de Operación y Mantenimiento							
Entidad	**Funciones, Responsibilidades y Roles**	**Capacidad en Recursos**					**Solución**
		Humano	Financiero	Técnico	Legal	Otros	

N/A							

13. ESTUDIO AMBIENTAL:

No aplica

14. ESTUDIO DE RIESGOS

Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Efectos generados	Medidas de mitigación
Daño en los espacios locativos	El contratista encargado de la realización de los eventos puede verse sometido a situaciones que le impiden desarrollar las actividades de acuerdo a las fechas estipuladas.	Probable	Moderado	Retraso de los eventos.	Reajuste al cronograma para subsanar los espacios.
Incumplimientos por parte del contratista	El contratista podrá verse afectado, por incumplimiento del personal, demora en los entregables	Probable	Moderado	Retrasos en pagos por parte de la adinistración	Acordar entrega en el tiempo establecido para no afectar a la población objetivo.

Incumplimiento en el manejo administrativo	El contratista, podría verse afectado por incumplimiento en aspectos administrativos del proyecto	Probable	modera do	Retrasos en entrega de los informes	Suplir con personal idóneo y dispuesto

15. ESTUDIO DE COSTOS:

Ver Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios Anexos.
Nota: El valor del proyecto es un valor aproximado, teniendo en cuenta que puede variar de acuerdo al recaudo de estampillas o la capacidad de personas mayores atendidas en los centros vida y centros de protección.

16. VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

- ✓ **Ahorro de las personas mayores por pago mensual en hogares de protección privados que les garantice una protección integral.**
 El adulto mayor recibirá albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social de la persona mayor

 Beneficios = 380 adultos mayores x $2.500.000 mensuales x 12 meses = 950.000.000 por cada adulto mayor = 11.400.000.000

 *El valor $2.500.000 representa el valor promedio de pago mensual en los hogares de protección privados o geriátricos

- ✓ **Ahorro de las personas mayores por pago mensual por alimentación**
 Se le suministrará alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) a las personas mayores que les proporcione la ingesta necesaria, a nivel proteico– calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.

 Beneficios = 9.311 adultos mayores x $400.000 mensuales x 12 meses = 3.724.400.000 porcada adulto mayor = 44.692.800.000

17. Costo de oportunidad.

La Tasa de Interés de oportunidad: **13,70%**

Justificación: Se utiliza la DTF a 360 días de la Semana del 26/12/2022 al 01/01/2023 autorizada por el Banco de La República.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales

SANDRA SCMALBACH
Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social
Gobernación de Bolívar